



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 154074089002-2022-00151-00

RAD. ORIGEN: 11001418902120210101000
CAUSANTE: LUIS HELIODORO SAMBRANO SANABRIA
ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

En auto del pasado 11/10/2022 se ordenó auxiliar la comisión proveniente del JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ para que se realizara la práctica de diligencia de secuestro del lote de terreno, ubicado en la vereda Sabana del municipio de Villa de Leyva – Boyacá, registrado con folio de matrícula inmobiliaria N.º 070-109-509, código catastral 1540700000040653000. Se fijó fecha para el 07/10/2022 a las 9:00 am.

El día de la diligencia se dejó constancia de su no realización, como quiera que el apoderado interesado en la práctica de la diligencia envió comunicación informando no poder asistir por razones de salud, la cual fue remitida a través de correo electrónico, previo a su iniciación.

Con base en ese antecedente, este Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro por la que fue comisionado, con las precisiones que se realizaron en la providencia que ordenó auxiliar la comisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo diligencia de secuestro del lote de terreno, ubicado en la vereda Sabana del municipio de Villa de Leyva – Boyacá, registrado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 070-109-509, código catastral 15407000000406653000, para **el día dieciocho (18) de noviembre de 2022. Hora: 02:00 pm.**

Se le recuerda a la parte interesada que deberá aportar plano de ubicación con coordenadas, linderos y vías de acceso del inmueble para establecer su ubicación exacta. Por lo demás, estarse a lo resuelto en auto del 11/08/2022.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **039**, de hoy **catorce (14) de octubre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2d209f516cdf7cda4c598e487e840ebd6f6ff285d748d493b6576dc7172b**

Documento generado en 13/10/2022 03:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>